

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313580
Denominación Título:	Máster Universitario en Práctica Jurídica
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Estudios Garrigues
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Máster Universitario en Práctica Jurídica contempla en su programa cuatro especialidades entre las que deben elegir los alumnos: Tributaria, Empresarial, Laboral, y del Derecho Internacional de los Negocios.

El plan de estudios se ha implantado y organizado conforme a lo aprobado en la Memoria de verificación.

Hasta la fecha, el título de práctica jurídica no se ha sometido a modificaciones ni a seguimiento externo. Se empezó a impartir en el curso académico 2013-14.

El número de alumnos de nuevo ingreso es adecuado incluso inferior a lo verificado pues el número de plazas aprobadas para el primer año de implantación era de 240 y para el segundo, de 280. En el curso académico 2013-14, el número de estudiantes de nuevo ingreso fue de 40, en el curso 2014-15 de 77 y aproximadamente de 120 en el curso 2015-16.

En cada una de las asignaturas hay clases práctico-teóricas, que se desarrollan a través del método del caso, notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos, por lo que las actividades formativas propuestas facilitan la adquisición de resultados de aprendizaje.

Las prácticas externas se organizan de una forma adecuada y coordinada, de hecho es una de las fortalezas de este máster, tal y como han manifestado tanto alumnos, como egresados y empleadores, puesto que garantizan la inserción laboral de los estudiantes. El máster cuenta con un elevado número de convenios con relevantes firmas de abogados, y suficientes para cubrir toda la demanda de prácticas.

El sistema de calificación de las prácticas es muy positivo, puesto que se califican por la empresa de acogida (75%) y por tutor del máster (25%) con base en un informe del propio estudiante.

En referencia al reconocimiento de créditos, no ha existido ningún caso. La normativa de permanencia no ha tenido que ser aplicada.

En cuanto a la coordinación hay que señalar que existen mecanismos coordinación formales que mantienen entre sí tanto profesores como responsables. En el caso de las asignaturas que tienen un alto número de profesores, existe un coordinador, siendo en todos los casos un doctor, que es el responsable de mantener esa coordinación. Resultan de evidente utilidad las fichas de seguimiento semanal así como las fichas de tutoría. En ellas se recoge el seguimiento del máster y de sus incidencias semanalmente, incluyendo planes de mejora. Por otro lado, para asegurar la coordinación con los alumnos la Responsable de cada especialidad del Programa tiene un trato diario con ellos y cualquier incidencia que se genera en el día a día es identificada y se ha constatado que ha servido para introducir mejoras y subsanar las incidencias surgidas en el desarrollo del máster.

Así mismo, se encuentra perfectamente explicitado el modelo de coordinación con las entidades externas para las prácticas.

Cabe destacar el rigor del criterio de selección de estudiantes, dejando fuera del máster a algunos candidatos, a pesar de no cubrir el total de plazas ofertadas y de que alguno de esos candidatos había superado una parte de las pruebas de acceso.

En cuanto a los requisitos de admisión, se exige a los estudiantes que justifiquen conocimiento de idiomas y realicen, opcionalmente, una carta de presentación. Además se les somete a unas pruebas (psicotécnica, redacción, inglés y dinámica de grupo) y, de superarlas, a una entrevista con el Director del Máster.

Por último, este máster no tiene complementos formativos en la memoria de verificación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En la página web del Centro de Estudios Garrigues, se accede a la información general en la que se explican los requisitos que establece la Ley 34/2006 para obtener el título profesional de abogado e indica su desarrollo en el Real Decreto 775/2011. Se muestra un acceso a una app gratuita para iPhone que incluye Información útil para el acceso a la abogacía en España. También se accede a links para solicitar más información.

En el acceso a "Preguntas Frecuentes" se recoge información general sobre los másteres obligatorios según la Ley 34/2006, como es la referida a quiénes afecta la ley y cómo afecta a los alumnos extranjeros con titulación homologada con anterioridad a la aplicación de la ley; duración de los másteres; entidades que los pueden impartir; contenidos generales de los cursos; cómo debe ser el profesorado; dónde se deben realizar las prácticas; cómo será la prueba de evaluación nacional (incluido un acceso a la página web del Ministerio de Justicia donde pueden encontrar más información); periodicidad de la prueba de evaluación nacional; información sobre posibilidad de solicitar becas del Gobierno; cómo saber si un máster es oficial; criterios recomendados para elegir entre una institución u otra para realizar el curso e incluye acceso a páginas web de interés (Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Consejo General de la Abogacía y Colegio de Abogados de Madrid).

En el acceso a "Textos Normativos" se recogen distintos documentos (leyes, órdenes ministeriales, reglamentos y reales decretos) relacionados con la convocatoria a la prueba nacional de acceso.

En el apartado "Prácticas en Empresa" se accede al listado con el que el centro de estudios tiene convenio para la realización de las prácticas.

Desde allí o desde la página general del Centro, se accede a una página específica del máster del centro.

Entre la Información General se recoge a quién está dirigido (licenciados o graduados en derecho o equivalente, preferentemente en derecho, ciencias económicas, ciencias empresariales o ADE, sin exclusión de otras licenciaturas.- Se trata de una errata, ya que difiere de lo recogido en la memoria de verificación); el objetivo del máster; duración (un curso académico); horario; modalidad; dedicación; nº total de créditos; mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo y el número de plazas ofertadas.

En el apartado de "Proceso de admisión" se incluye el formulario de solicitud junto a la documentación que tendrán que aportar (incluye la información correcta para estudiantes extranjeros), las pruebas de acceso, la entrevista personal y la resolución del proceso.

En el apartado de "Especialidades" se accede a cada una de las especialidades aprobadas e incluye en cada una la información del apartado anterior, salvo en "a quién está dirigido", que indica en todas ellas que es para licenciados o graduados en derecho o equivalente, sin nombrar las titulaciones extras no aprobadas. En todas las especialidades existe un acceso para descargarse el folleto del máster.

En el apartado "Plan de Estudios", se nombran los módulos de los que consta (contenidos comunes, contenidos especializados y prácticas) y se accede a todas las guías docentes (incluyen: nombre de la asignatura; profesores que la imparten; nº de ECTS; semestre; idioma; tipo de asignatura; requisitos previos; breve descripción de contenidos; competencias; actividades formativas y metodología; sistema de evaluación; breve CV de los profesores y su localización y contenido detallado de la asignatura), incluidas las de las especialidades (excepto la de la asignatura "Destrezas interpersonales: Técnicas de comunicación, retórica y argumentación", de la asignatura "Conflictos colectivos. Procedimientos de resolución de conflictos. Derecho de huelga", y la de las "Prácticas externas"). Sólo algunas de las guías contienen bibliografía.

En la "Información Académica" se informa sobre el profesorado (sólo sobre el nº de doctores y acreditados), el SGIC (remite al de la Nebrija), la metodología, las prácticas (listado de instituciones con convenio), la prueba final de capacitación, Business Law US, el consejo asesor, las competencias (genéricas y específicas), las normas de permanencia y el reconocimiento y transferencia de créditos.

En el apartado del "SGIC", se accede a la página de la Universidad de Nebrija, donde se incluyen los documentos correspondientes al mismo e información sobre la UTC y las distintas comisiones que integran el SGIC (y sus actas). También se accede a los indicadores de todos los títulos y a las acciones de mejora del centro, así como a información sobre los distintos procesos que siguen los títulos (verificación y modificación, así como seguimiento y acreditación), sobre la evaluación del profesorado (Docencia) e información y acceso al buzón de quejas y sugerencias.

Se echa en falta información para el alumno con respecto a horarios o planificación de la docencia, así como el calendario de exámenes.

No existe ningún acceso a la memoria de verificación del título.

Hay un folleto que recoge otra información relevante (sobre las Jornadas de Orientación Profesional o el porcentaje de egresados que obtienen un trabajo indefinido o prácticas remuneradas de larga duración).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La Universidad Nebrija posee el sello AUDIT en la fase de diseño del SGIC, para todos sus centros.

En la CGC no aparecen representados los alumnos, pero el equipo directivo ha explicado que, dado que los alumnos se sentían demasiado cohibidos para participar en dicha comisión, decidieron desplazar esa participación a una Comisión de alumnos que convocan en julio, al finalizar el periodo lectivo, y a la que asisten 4 o 5 alumnos de cada especialidad y las coordinadoras correspondientes. En dichas reuniones se revisa la opinión de los estudiantes sobre el profesorado, las asignaturas y las debilidades del título y se proponen mejoras.

Se ha comprobado las opiniones, sugerencias y quejas de los alumnos son tenidas en consideración en todo momento durante el transcurso del máster para su mejora o subsanación, así como a la hora de programar cada curso siguiente.

Semanalmente la responsable de programa elabora la "Ficha Semanal", en la que describe la evolución del programa durante esa semana y recuerda la planificación de la siguiente. Incluye: Incidencias en la evolución del programa, Incidencias en la evolución de los alumnos, Calificación de algunos de los profesores, Carga de trabajo y sesiones fuera de horario, Áreas de mejora y Procesos de Selección.

Se presentan como evidencias dos Informes de conclusiones y aspectos de mejora, uno trimestral y otro anual, de una de las especialidades, donde se recogen las opiniones de los estudiantes, recabadas en las encuestas sobre el título y los profesores (descenso en la valoración de los profesores, alternativas en la impartición de las asignaturas, política de becas), con sus planes de mejora para el curso siguiente.

El Centro Garrigues dispone de información sobre los indicadores de seguimiento del título. Éstos aparecen publicados en la página web de la Nebrija y se realiza un análisis de los mismos en el Informe de Fin de Máster. En dicho Informe de Fin de Máster (realizado por especialidad), recogen el análisis de los resultados de las encuestas, del clima del grupo, de la organización general del máster e incluye para cada una de ellas una propuesta de mejora. Además, se presenta como evidencia un informe sobre el análisis de la satisfacción de los alumnos con los recursos materiales y las instalaciones.

Para acceder al buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones, pueden hacerlo desde la intranet o desde el apartado SIGC de la página del título, que redirige a la página web de la Universidad Nebrija y se accede al "Buzón OPINA". Los registros del buzón OPINA y su análisis o resolución son públicos a nivel universidad, facilitando información de cada uno de los registros presentados desde el curso 2011-12.

El Centro de Estudios Garrigues tiene implantado el sistema Docentia para la evaluación de sus profesores. Se presentan como evidencia los resultados correspondientes al máster con información sobre 20 profesores, de los cuales 18 obtienen un informe muy favorable o favorable y 2 un informe poco favorable.

Se realizan encuestas a los alumnos sobre cada uno de los profesores y sobre el título (trimestralmente y anualmente). Se dispone de los datos de la evaluación final del máster por especialidad para el curso 2013-14 y 2014-15, siendo en este último curso los porcentajes de participación del 87,5%, 96,9%, 100% y 100%.

Se están realizando encuestas a los profesores desde el año 2014 y se ofrecen los resultados a nivel centro.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Según la memoria, el Centro de Estudios Garrigues dispone a día de hoy de un profesorado de 86 docentes entre profesionales y académicos disponibles para los cinco programas de Postgrado Oficial que hasta la actualidad se vienen impartiendo.

En el curso 2014-15 eran 82 profesores los que impartían el Máster, siendo 34 doctores y 14 acreditados.

En el curso 2015-16, el total de profesores es de 98, siendo 42 académicos y 56 profesionales (43% / 57%). Del profesorado académico, la inmensa mayoría son doctores e incluso algunos de los profesores profesionales también lo son.

Revisando los CV del profesorado, se constata su alta cualificación profesional, científica y académica.

No obstante, teniendo en cuenta las peculiares características de este Máster y que en muchos casos el perfil de los profesores es doble (es decir, son tanto académicos como profesionales), se recomienda al Centro que estén atentos al cumplimiento de los dos requisitos exigidos: por un lado, el que la distribución entre profesionales y académicos sea de un 60/40, y por otro que el número de doctores debe alcanzar la cifra de un 70% en mayo de 2019.

Conviene subrayar que, de los veinte profesores sometidos a DOCENTIA, cinco han obtenido una calificación muy favorable y otros trece, favorable. Aunque el número de participantes en DOCENTIA es bajo en relación con el número de profesores (el 24%), debe reseñarse que muchos de ellos no pueden solicitar su participación ya que en la Universidad se exige cierta antigüedad como profesor en el título para poder participar.

Se ha puesto de manifiesto la cercanía y compromiso del profesorado con el máster.

La dirección del máster analiza periódicamente la valoración del profesorado realizado por parte de los alumnos, tomando las medidas necesarias para mejorar la situación de los que resultan peor valorados.

La disponibilidad del profesorado es tan intensa que cuando se ve necesario en alguna materia se programan clases de refuerzo adicionales a las previstas en el horario académico.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se ha constatado que el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad vinculada al máster.

Una buena parte del personal de apoyo presenta una alta cualificación (17 titulados superiores de 24 personas) y todos ellos son útiles a la hora de conseguir que la impartición del máster se imparta de forma adecuada. En estos momentos, solamente se contrata como personal de apoyo a profesionales que sean doctores.

El Director del centro muestra un trato cercano con todos los alumnos y con el personal, que ayuda a conseguir un ambiente de trabajo y de estudio en el que se alcanzan resultados visibles en la propia personalidad de los estudiantes, estimulando su sentido crítico y su propia madurez. Un buen ejemplo es el que el alumno no es admitido en la clase si llega tarde o la exigencia de adecuación de la vestimenta a su futura vida laboral.

Por otra parte, también merecen subrayarse, como buenas prácticas, las referidas al programa Business Law Practice (estancia de dos semanas en Fordham University, The School of Law, Nueva York, asistiendo a clases, despachos y tribunales americanos), la jornada de integración (destinada a la integración de los estudiantes y profesores de las distintas especialidades) y, especialmente, las Jornadas de orientación profesional, que cuentan con un Foro de empleo en el que las empresas y despachos tienen acceso a todos los estudiantes a través de stands. Algunos de los egresados como de los tutores de prácticas han aconsejado adelantar el contacto de los estudiantes con los despachos y viceversa, de forma que no tengan que esperar a la realización del Foro (que se celebra en febrero) para comenzar la adjudicación de las prácticas.

Las infraestructuras, los materiales asociados y los recursos materiales son adecuados a las necesidades formativas y al número de estudiantes. No obstante, se ha puesto de manifiesto alguna carencia como consecuencia del incremento del número de alumnos, las salas de trabajo en grupo son en algunos momentos insuficientes, aunque el centro pone a su disposición aulas disponibles para suplir esta carencia, así mismo la biblioteca y la sala club (cafetería), en algunos momentos resultan insuficientes para acoger el número de estudiantes que las demandan.

Aunque hay ordenadores a disposición de los estudiantes para su uso en préstamo, los estudiantes refieren que podría simplificarse el procedimiento del mismo.

Las aulas son adecuadas para el tamaño de los grupos, fomentando el trabajo en equipo y cuentan con proyector y paredes convertibles en pizarras. Además, los alumnos cuentan con taquillas y armarios para sus objetos personales.

Se ha constatado la calidad de la intranet disponible para los estudiantes, con un alto volumen de recursos, como la bolsa de empleo, datos del alumno, acceso a los datos de sus compañeros, material de las asignaturas y herramientas para la búsqueda de empleo.

Los alumnos disponen de bases de datos jurídicas, como por ejemplo Westlaw.

Se ha evidenciado que la biblioteca no es accesible para personas con movilidad reducida por estar situada en la planta superior sin ascensor.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

En la página web del Centro Garrigues se pueden encontrar la estructura del máster (de la página general y de las especialidades) y las guías docentes son completas.

Las actividades docentes que se emplean en el máster son clases práctico-teóricas, que se desarrollan a través del método del

caso, notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos, por lo que las actividades formativas propuestas facilitan la adquisición de resultados de aprendizaje.

La metodología y los sistemas de evaluación son coherentes y permiten asegurar que el alumno adquiere los resultados de aprendizaje previstos.

Se privilegia, acertadamente, el recurso al caso antes que el estudio teórico, y esto también se aplica a los TFM. Es destacable el altísimo grado de practicidad del máster de acuerdo a su finalidad profesionalizante, así como el rigor en el mantenimiento del ritmo de trabajo y de hábitos y costumbres propios de la vida laboral. Asimismo, también cabe destacar el modo de organizar el trabajo en el aula, fomentando el trabajo en equipo y el fomento del sentido crítico.

También resulta reseñable el hincapié que se hace en el fomento de las competencias genéricas y transversales, como la oratoria y la redacción, sin quedarse en los meros exámenes tipo test (aunque también se realizan de este tipo, pues no hay que olvidar que el examen de habilitación nacional es tipo test).

Los sistemas de evaluación son correctos y se ajustan a los especificados en la memoria. Se ha constatado el alto nivel de las actividades realizadas, y de la configuración y diseño de los exámenes. En este sentido, resulta destacable la realización de pruebas integradas trimestrales y la prueba integrada final, por su carácter transversal y práctico y por su defensa oral ante un tribunal.

El sistema de evaluación de cada asignatura se basa en un examen final que supone el 50% de la nota y el 50% restante se corresponde a las actividades docentes anteriormente descritas (Participación 10% y Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura 40%).

En relación con los complementos de información deben valorarse positivamente el Business Law Practice. En cuanto al TFM se aportan datos descriptivos del título correspondiente y evidencias sobre evaluación de competencias a lograr. La defensa del TFM es en forma oral y ante Tribunal y requiere demostrar determinadas competencias expositivas".

Una vez generado y finalizado el correspondiente Trabajo deberá ser presentado y defendido ante un tribunal de expertos (formado por profesores de la titulación y por profesionales de reconocido prestigio), quienes evaluarán y calificarán el mismo junto con el tutor. Se incluye en la guía docente información sobre los 9 profesores que imparten dicha asignatura.

Hasta el curso 2015/16, el TFM se defendía, junto con la Prueba Integrada Final, al final del segundo semestre, de modo que los estudiantes pudiesen realizar exclusivamente sus prácticas en el tercer semestre. Sin embargo, para ajustarlo a lo que se dice en la Memoria y en el plan de estudios, así como a lo que se hace en otros Másteres similares, este curso 2015/16 comenzarán a defender el TFM al final del tercer semestre, coincidiendo con el final de las prácticas. Esta medida ha suscitado algunos reparos en los estudiantes, manifestados en las audiencias, pues prefieren concentrarse en las prácticas en el tercer semestre, sin tener que preparar a la vez el TFM.

Las prácticas externas cumplen ampliamente con los requisitos del máster. El listado de las empresas donde los alumnos van a realizar las prácticas es muy amplio, e incluye las mejores empresas y despachos de abogados. El proceso de prácticas es más que adecuado y se ha desarrollado con satisfacción. Se ha constatado la plena coordinación entre tutores de prácticas y académicos. Se incluye información sobre los 10 profesores que imparten dicha asignatura.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Como ya se ha indicado el perfil de ingreso se ha ampliado con respecto al previsto en la memoria.

En relación con los datos y tasas relacionadas con los estudiantes, debemos señalar que en el curso escolar 2013-2014 se matricularon por primera vez 40 estudiantes (de los cuales 1 abandonó: 2,5%) y un año más tarde lo hicieron 79, de los cuales se han egresado 77 (97,5%).

En todo caso, las tasas de rendimiento, éxito y evaluación que se manejan de ambos cursos (93,70 y 71,26; 98,54 y 100; y 95,09 y 71,26, respectivamente), son bastante adecuadas, a la vista de las expectativas contenidas en el Verifica: 96 de graduación, 4 de abandono y 98 de eficiencia, respectivamente.

Se realizan encuestas a los colectivos: estudiantes al finalizar el curso y a los profesores (7.3).

La valoración de los estudiantes es positiva. Todas las especialidades alcanzan una valoración igual o superior al 8, excepto la referida al Derecho laboral.

Aunque existen observaciones críticas (sobre el tamaño de la biblioteca, el rigor en la puntualidad, etc.), la valoración general de todos los términos del máster es decididamente positiva.

Se presentan los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos sobre cada uno de los profesores. En general, su satisfacción con el profesorado es muy elevada. Cuando no es así, se toman medidas de mejora, y la encuesta en el siguiente curso mejora su valoración.

También son muy favorables las opiniones vertidas por los profesores, aunque la información presentada es a nivel centro, así como por los expertos externos que lo sitúan como el mejor máster español en esta materia.

Se ha realizado una encuesta de satisfacción a los egresados del curso 2013-2014, participando el 95% de los egresados, con una satisfacción muy alta en los objetivos de aprendizaje alcanzados, considerando la mayoría de ellos que la formación recibida ha sido idónea para desempeñar sus competencias profesionales.

El Departamento de Orientación Profesional (DOP) del Centro Garrigues es una útil herramienta que vincula las necesidades e intereses de los alumnos con la demanda de estudiantes y profesionales por parte de empresas e instituciones, a la vista de los campos de trabajo utilizados. El contacto de este Departamento con estudiantes y empleadores es muy intenso y fluido, de manera que se consigue muy rápidamente la asignación de las prácticas más adecuadas a cada estudiante. Merecen subrayarse, como buena práctica, las Jornadas de orientación profesional, que cuentan con un Foro de empleo en el que las empresas y despachos tienen acceso a todos los estudiantes a través de stands.

Según la E.G.5, el 90,2% de los alumnos de la promoción 2013/2014 tenía una ocupación profesional a 15 de enero del 2016, y una vez finalizado el periodo de prácticas obligatorias. Dicho porcentaje incluye tanto a los que para entonces ya tenían suscrito contrato (75,6%), como a los que se encontraban en régimen de prácticas de duración superior al periodo obligatorio (14,6%).

Existe un estudio de inserción laboral realizado a los 39 alumnos egresados en el curso 2013-2014, de los cuales ha contestado 37, estando 31 alumnos contratados, 2 en prácticas, 1 opositando, 1 continuando estudios y 2 buscando empleo.

En la audiencia con los empleadores se ha constatado que este Centro es uno de los dos o tres centros de formación de referencia en Madrid para los despachos de abogados, a la hora de buscar a egresados que tengan las mejores competencias profesionales.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe destacar el altísimo grado de practicidad del máster de acuerdo a su finalidad profesionalizante, así como el rigor en el mantenimiento del ritmo de trabajo y de hábitos y costumbres propios de la vida laboral.
- 2.- Los mecanismos de coordinación del título que permite la aplicación rigurosa del plan de estudios y un seguimiento cualificado del título y del alumno.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se valora positivamente la realización del Foro de empleo que fomenta el contacto entre despachos y empresas con alumnos, así como la semana de orientación profesional.
- 2.- Se debe destacar el elevado nivel de inserción laboral de los egresados, con un alto porcentaje de alumnos contratados en el lugar de realización de las prácticas en empresa.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se deben publicar las guías docentes de las asignaturas "Destrezas interpersonales: Técnicas de comunicación, retórica y argumentación", "Conflictos colectivos. Procedimientos de resolución de conflictos. Derecho de huelga" y "Prácticas externas".
- 2.- Se recomienda publicar en la página web del título información sobre los horarios o planificación de la docencia, el calendario de exámenes y subsanar la errata de la página web del máster respecto a quién está dirigido, ya que se incluyen perfiles de acceso que no están aprobados en la normativa vigente.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación